CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001345

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos,

V I S T O S: 11 OCT. 2022

La Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de octubre de 2022; el Certificado N°114/2022 de la Secretaría Municipal; el Ordinario N°400/594/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°401/853/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Registro Obligación comprobante N°1094/2022 del Departamento de Contabilidad; la Factibilidad Presupuestaria N°26117/2022; la Solicitud de Pedido N°800/018/2022; el Informe de la Dirección de Obras Municipales; la Cotizaciones presentadas por las empresas; los Decretos Exentos N°202/893/2022 y N°202/1282/2022; el Ordinario N°1000/519/2022 de la Dirección de Jurídica; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/893/2022 se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-183-LR22**, rechazada su adjudicación, debido a que fuera denegada por parte del Concejo Municipal la suscripción del contrato para este servicio, en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 20 de septiembre del 2.022, mediante Decreto Exento N°202/1282/2022.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y el artículo 10 N°7 letra L) D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

El Ordinario N°1000/519/2022 de la Dirección de Jurídica y la cotización presentada por la empresa.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001345

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, con la empresa **Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A.**, R.U.T. N°76.510.150-6, por un monto de $10.773.627.- (diez millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos) netos mensuales, por el periodo de 6 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.004 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DOM)
Página Web.